**ACTA 2023-****27**

**ACTA NÚMERO VEINTISIETE**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las nueve horas del día veintiocho de junio del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández Valle; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**:** **ACUERDO NÚMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Contratar al siguiente personal de manera permanente que laborara en esta Municipalidad los cuales son las siguientes personas: **XXXXXXXXXXXXXX**, Ordenanza, devengando un salario mensual de: trescientos sesenta y cinco ($365.00) dólares de los Estados Unidos de América; **XXXXXXXXXXXXX**, encargada de la Unidad de Equidad de Género devengando un salario mensual de: Cuatrocientos ($400.00) dólares de los Estados Unidos de América y de la Unidad de la Niñez Adolescencia y Juventud, Ad Honorem; **XXXXXXXXXXXXX**, Vigilante, devengando un salario mensual de: Trescientos sesenta y cinco ($365.00) dólares de los Estados Unidos de América, **XXXXXXXXXXXXX**, encargado de Cuentas Corrientes, devengando un salario mensual de: Trescientos sesenta y cinco ($365.00) dólares de los Estados Unidos de América; **XXXXXXXXXXXXX**, Auxiliar Tesorería, devengando un salario mensual de: cuatrocientos cuarenta y dos ($442.00) dólares de los Estados Unidos de América; **XXXXXXXXXXXXX**, Vigilante, devengando un salario mensual de: Trescientos sesenta y cinco ($365.00) dólares de los Estados Unidos de América; **XXXXXXXXXXXXX**, Vigilante, devengando un salario mensual de: Trescientos sesenta y cinco ($365.00) dólares de los Estados Unidos de América; **XXXXXXXXXXXXX**, encargada de la Unidad de Gestión a Comunidades, devengando un salario mensual de: Quinientos ($500.00) dólares de los Estados Unidos de América; **XXXXXXXXXXXXX**, devengando un salario mensual de: Trescientos sesenta y cinco ($365.00) dólares de los Estados Unidos de América; **XXXXXXXXXXXXX**, Colectora de Caja; devengando un salario mensual de: Trescientos sesenta y cinco ($365.00) dólares de los Estados Unidos de América; **XXXXXXXXXXXXX**, encargado de bodega devengando un salario mensual de: Cuatrocientos ($400.00) dólares de los Estados Unido de América; **XXXXXXXXXXXXX**; Encargado de la Unidad de Administración Tributaria Municipal **(UATM)**, devengando un salario mensual de**:** Seiscientos cincuenta ($650.00) dólares de los Estados Unidos de América; **XXXXXXXXXXXXX**, Supervisor de vigilancia, devengando un salario mensual de: cuatrocientos ($400.00) dólares de los Estados Unidos de América; **XXXXXXXXXXXXX**, cuadrilla devengando un salario mensual de: Trescientos sesenta y cinco ($365.00) dólares de los Estados Unidos de América; **XXXXXXXXXXXXX**, Encargado de Deporte devengando un salario mensual de: trescientos sesenta y cinco ($365.00) dólares de los Estados Unidos de América y Arte y Cultura, y Turismo Ad Honoren; **XXXXXXXXXXXXX**, auxiliar de Gestión a las Comunidades, devengando un salario mensual de: trescientos sesenta y cinco ($365.00) dólares de los Estados Unidos de América, y Agricultura Ad honorem; **XXXXXXXXXXXXX**, auxiliar de Tesorería devengando un salario mensual de cuatrocientos ($400.00) dólares de los Estados Unidos de América. **NOTIFÍQUESE** a la Tesorera MunicipalInterina**,** realizar los pagos.**COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS**. Vista ladisponibilidad Presupuestaria solicitada a **XXXXXXXXXXXXX**, Encargada de Presupuesto de esta Municipalidad, de fecha veintiocho de junio del presente año, en la cual hace saber al Concejo Municipal, sobre la disponibilidad presupuestaria que existe en el especifico 51101-sueldos, para aumentar el sueldo a cada empleado que labora para esta Municipalidad, Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Aumentar los suelos por el monto de: $50.00 dólares de los Estados Unidos de América, para cada empleado que labora en esta Municipalidad a partir del mes de julio del año dos mil veintitrés. Notifique se a la Tesorera Municipal interina y jefa de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a **XXXXXXXXXXXXX**, Jefe de la UCP, realizar la compra de combustible por el monto de: $500.00 dólares de los Estados Unidos de América, del programa Recolección de Desechos Sólidos. Esto ante la situación del proceso de cambio de firmas de la Tesorera Interina. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Priorizar la elaboración de la carpeta Técnica para el proyecto:Remodelación del Edificio Municipal de Guazapa. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Contratar los servicios profesionales de un Ingeniero o Arquitecto, de carácter eventual por tres meses, con experiencia comprobable en elaboración de las carpetas Técnicas de diferentes proyectos. **COMUNÍQUESE.** A la jefa de Recursos Humanos de esta Municipalidad. **ACUERDO NÚMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Nombra a **XXXXXXXXXXXXX**, encargado de Servicios Generales, ad honoren a partir del día veintinueve de junio del presente año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Aprobar el Organigrama Institucional con sus respectivas modificaciones. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Priorizar y elaborar carpeta técnica para el proyecto: Remodelación del costado sur del parque Central de Guazapa, departamento de San Salvador. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Ratificar los siguientes proyectos: **1)** Asfaltado de Calle Principal Caserío los Torres, Cantón Calle Nueva, del municipio de Guazapa departamento de San Salvador; **2)** Construcción de cordón cuneta y asfaltado de Tercer pasaje del Caserío Taberinto Cantón Zacamil, del municipio de Guazapa departamento de San Salvador; **3)** Adoquinado de Calle barrio el calvario y Caserío Colon del municipio de Guazapa departamento de San Salvador; **4)** Asfaltado Pasajes San Jerónimo Centro, del municipio de Guazapa departamento de San Salvador. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: Vista la solicitud recibida el día veintiocho de junio del presente año, de **XXXXXXXXXXXXX**, Contadora Municipal, en la cual solicita apoyo en la aprobación y financiamiento de capacitación en el área contable por la nueva normativa a aplicar en los procesos Municipales, cabe mencionar que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental ya hizo la divulgación y capacitación en términos generales y básicos, por lo que se requiere más capacitación en temas no abordados ni profundizados. La nueva Normativa por aplicar son las **Normas Internacionales para el Sector Publico-NICSP.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud enviada por **XXXXXXXXXXXXX**, Contadora Municipal, en la cual solicita apoyo en la aprobación y financiamiento de capacitación en el área contable por la nueva normativa a aplicar en los procesos Municipales, cabe mencionar que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental ya hizo la divulgación y capacitación en términos generales y básicos, por lo que se requiere más capacitación en temas no abordados ni profundizados. La nueva Normativa por aplicar son las **Normas Internacionales para el Sector Publico-NICSP. COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Aprobar el perfil técnico de las fiestas patronales en Honor a San Miguel Arcángel, por el monto de: **cincuenta mil ($ 50,000.00), dólares de los Estados Unidos de América.** Se ejecutará con fondos propios de la Municipalidad**.** Seautoriza al jefe de la UCP realizar los procesos de compras y a la señora Tesorera Municipal Interina realizar los pagos. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Vista la solicitud recibida el día veintiocho de junio del presente año, de **XXXXXXXXXXXXX**, Tesorera Municipal Interina, en la cual hace sobre las inconsistencias que existen en el sistema SAFIN, por las cuentas cerradas en el mes de febrero del presente año, diferencias en los saldos existentes en el banco con lo registrado en SAFIM de cheques no cobrados y otros registros que se han buscado en las conciliaciones bancarias y el las chequeras detalladas a continuación: Gastos Funerarios cuenta número **XXXXXXXXXXXXX**; nota de abono por $100.00 dólares; Fortalecimiento Arte y Cultura número de cuenta **XXXXXXXXXXXXX**, nota de abono por $23.40 dólares; Prevención de la Violencia número de cuenta **XXXXXXXXXXXXX**, nota de abono por $1.22 dólares ; Fortalecimiento al Deporte cuenta número **XXXXXXXXXXXXX**, nota de abono por $1.72 dólares; Rehabilitación de calles y caminos número de cuenta **XXXXXXXXXXXXX**, nota de abono por $190.58 dólares; y solicita autorización mediante acuerdo municipal para realizar las notas de abono respectivas con las diferencias encontradas en el sistema SAFIM para cerrar el mes de febrero y entregar la documentación del mes de marzo a Contabilidad. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud enviada por **XXXXXXXXXXXXX**, Tesorera Municipal Interina, en la cual hace sobre las inconsistencias que existen en el sistema SAFIN, por las cuentas cerradas en el mes de febrero del presente año, diferencias en los saldos existentes en el banco con lo registrado en el sistema SAFIM de cheques no cobrados y otros registros que se han buscado en las conciliaciones bancarias y el las chequeras, cerrar el mes de febrero y entregar la documentación del mes de marzo del presente año, a Contabilidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a **XXXXXXXXXXXXX**, Tesorera Municipal Interina realizar los siguientes pagos: del **Fodes 120 Funcionamiento** a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de: $30.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de reparación de llanta realizada a maquinaria y motocicletas propiedad de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXX**. el monto de: $147.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de carpetas colgantes tamaño oficio utilizadas en el área de cuentas corrientes; a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de: $252.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de adquisición de insumos a ser utilizados en esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXX** el monto de: $495.50 dólares de los Estados Unidos de América, pago de pesticidas a ser utilizados en los cementerios, zonas verdes y polideportivo Municipal; a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de: $56.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de cambio de llanta realizada al camión volvo propiedad de esta Municipalidad; de **Impulso del Turismo** a **XXXXXXXXXXX**, el monto de: $19.40 dólares de los Estados Unidos de América, pago de alquiler de silla y Canopi durante el evento de Guazapa Mountain Race realizado en el cerro de guazapa; a **XXXXXXXXXXX**, el monto de: $142.35 dólares de los Estados Unidos de América, pago de alimentos entregados a empleados de la alcaldía y colaboradores durante el evento de Guazapa Mountain Race realizado en el cerro de guazapa; a **XXXXXXXXXXX**, el monto de: $56.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de servicio de transporte para traslado de insumos y colaboradores al evento de Guazapa Mountain Race realizado en el cerro de guazapa; a **XXXXXXXXXXX**, el monto de:$89.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de servicio de transporte para traslado de insumos y colaboradores al evento de Guazapa Mountain Race realizado en el cerro de guazapa; **XXXXXXXXXXX**, el monto de: $288.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de alimentos entregados a empleados de la alcaldía y colaboradores durante el evento de Guazapa Mountain Race realizado en el cerro de guazapa; de **Recolección de Desechos Sólidos** **XXXXXXXXXXX** el monto de:$252.03 dólares de los Estados Unidos de América, de **Fortalecimiento al Arte y la Cultura** a **XXXXXXXXXXX**, el monto de:$211.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de materiales utilizados en la elaboración de murales en el kiosco del parque central de Guazapa; de **Fortalecimiento al Deporte** a **XXXXXXXXXXX** el monto de: $328.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de artículos deportivos a ser entregados a la Escuela de Basketball Guazapence; de **Actividades de Prevención y Mitigación, Protección Civil** a **XXXXXXXXXXX**, el monto de: $68.75 dólares de los Estados Unidos de América, pago de alimentos entregados a los miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil durante la procesión de Corpus Christi, y el paseo de la antorcha de los juegos centroamericanos en el Municipio. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández Valle

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**